ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto del proceso de contratación o estudio del sector:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, PARA LA RECOLECCIÓN, TRÁMITE, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES Y DESPACHO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURAS QUE REQUIERE CORPONARIÑO
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Modalidad de selección:	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – SUBASTA INVERSA
Clasificador UNSPSC:	78102203 – Servicios de envío, recogida o entrega de correo
Plazo:	Sera hasta el treinta (30) diciembre contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta agotar el valor total del presupuesto programado en el contrato, lo que ocurra primero.
Forma de ejecución:	Monto agotable, a precios unitarios fijos ofertados por ítem.
Presupuesto oficial estimado:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000), incluido IVA (si aplica) y demás costos directos e indirectos.

Fecha:	17 de Noviembre de 2026
Responsable:	ANGELA SORANY CAICEDO ROMO (Subdirectora Administrativa y Financiera)

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Necesidad de contratación 3
1.1.1. Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso 5
1.2. Especificaciones técnicas del servicio a contratar 5
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 7
2.1. Clasificación UNSPSC 8
2.2. Perspectiva legal 8
2.3. Perspectiva económica 9
2.3.1. Producto Interno Bruto (PIB) 10
2.3.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 11
2.3.3. Tasa Representativa del Mercado (TRM) 12
2.3.4. Comportamiento del sector postal y de mensajería expresa 13
2.4. Perspectiva organizacional 14
2.5. Perspectiva técnica 15
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 15
3.1. Comportamiento del gasto histórico 16
4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 17
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 18
6. ESTUDIO DEL MERCADO 19
6.1. Análisis de precios unitarios 22
6.2. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 23
6.3. Capacidad financiera y organizacional 24
6.4. Análisis de incentivos para emprendimientos de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional y bienes relevantes 25
6.5. Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.16) 26
7. ANÁLISIS DEL RIESGO 26

ANÁLISIS DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, realiza el presente estudio del sector con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, PARA LA RECOLECCIÓN, TRÁMITE, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES Y DESPACHO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURAS QUE REQUIERE CORPONARIÑO.**

1. INTRODUCCIÓN

La función de compra de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades institucionales y tiene como objetivo principal maximizar el valor por dinero de los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan a CORPONARIÑO conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los servicios postales de mensajería expresa y masiva que requiere; y (c) el contexto económico, legal, técnico y regulatorio en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con el análisis del sector se sustenta la decisión de contratar, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las condiciones del futuro contrato desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia y la economía. El documento se elabora en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para su estructuración se tienen en cuenta las guías dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, particularmente, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES), versión 02 del 24 de junio de 2022. En ese orden, se adopta la siguiente estructura: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, análisis de instrumentos de agregación de demanda, estudio de la oferta, estudio del mercado, valor estimado del contrato, requisitos habilitantes financieros, incentivos y análisis del riesgo.

1.1. Necesidad de contratación

La Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" es un ente corporativo autónomo creado por la Ley 99 de 1993, de carácter público, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dentro de su estructura orgánica, la Subdirección Administrativa y Financiera tiene a su cargo los macroprocesos de atención al público y de gestión administrativa y financiera. Este último incluye el área de logística, que comprende el procedimiento de correspondencia, archivo de documentos

y control de registros, por medio del cual la Corporación debe garantizar la disponibilidad permanente del servicio de mensajería urbana y rural a nivel nacional, tanto para el cruce interno de correspondencia entre sedes como para el envío externo hacia usuarios, entidades y autoridades.

La necesidad del servicio es transversal a todas las dependencias de la entidad, como se describe a continuación:

- **Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería:** a través del proceso de recaudo, facturación y cartera envía las facturas de cobro por concepto de tasa por uso de agua, tasa retributiva, servicios ocasionales, porcentaje ambiental y demás rentas de la Corporación.
- **Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental:** remite expedientes, resoluciones y comunicaciones a los usuarios que solicitan permisos ambientales.
- **Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental:** envía las respuestas a las solicitudes presentadas por personas naturales y jurídicas sobre asuntos de su competencia.
- **Oficina Jurídica:** debe notificar un alto volumen de decisiones proferidas en procesos de jurisdicción coactiva, contractuales, sancionatorios ambientales y trámites de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, en la forma prevista por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el Código General del Proceso.
- **Centros Ambientales y oficinas territoriales:** Ipiales, Túquerres, Los Andes – Sotomayor, La Unión y Tumaco, así como las oficinas de Olaya Herrera, El Charco y Barbacoas, que requieren recolección y entrega de correspondencia de manera permanente.

La notificación de actos administrativos de carácter particular y concreto exige que de cada actuación quede prueba en el respectivo expediente, de modo que la Administración tenga constancia de la diligencia y se garantice la efectividad del derecho de defensa, el debido proceso y la eficacia de las propias decisiones de la Corporación. Por ello, el servicio debe incluir guía de admisión, trazabilidad y prueba de entrega individual.

En cumplimiento de las funciones de autoridad ambiental conferidas por el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, CORPONARIÑO requiere un operador postal habilitado que permita la notificación de sus actos administrativos y decisiones a usuarios del nivel municipal, departamental y nacional, la distribución masiva de facturas y el cruce efectivo de correspondencia entre la sede central de Pasto y los centros ambientales del departamento.

Una particularidad determinante de la necesidad es la dispersión geográfica de los destinatarios: la mayoría de los usuarios de la Corporación se ubican en zonas rurales, corregimientos y veredas, en muchos casos sin nomenclatura oficial, y una parte relevante de la correspondencia se dirige a los municipios de la Costa Pacífica nariñense, donde las condiciones de acceso, transporte y orden público incrementan los costos y los tiempos de entrega. Esta realidad justifica

la segmentación del servicio por zonas y por tipo de envío (individual o masivo), de modo que los oferentes puedan cotizar precios diferenciales y la mayor parte del volumen se contrate a valores más económicos.

1.1.1. Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso

El presente proceso de selección abreviada y el contrato con el que finaliza se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2, literal a), la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes), además de las normas que los modifiquen o complementen. En lo no regulado particularmente, se aplican las normas comerciales y civiles vigentes.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como modalidades de selección la licitación pública como regla general y, como excepciones, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía. La determinación de la modalidad obedece a dos criterios: la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía. Por la naturaleza del objeto, la ley prevé la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El servicio postal de mensajería expresa y masiva requerido por CORPONARIÑO encaja en esta categoría: puede describirse mediante especificaciones técnicas homogéneas (peso máximo del envío, cobertura, tiempos de entrega, guía de admisión, trazabilidad en línea y prueba de entrega), su prestación está regulada por la Ley 1369 de 2009 y su calidad es objetivamente verificable. En consecuencia, una vez verificados los requisitos habilitantes y el cumplimiento de la ficha técnica, el precio es el único factor determinante de la selección, mediante el procedimiento de **subasta inversa**.

Revisados los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el registro de bienes en la Bolsa Mercantil de Colombia (ver numeral 4), la Entidad concluye que no existe un instrumento que satisfaga integralmente la necesidad, razón por la cual adelantará el proceso de selección abreviada por subasta inversa, con el menor precio ofertado como factor de evaluación.

1.2. Especificaciones técnicas del servicio a contratar

La Corporación, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere mediante el proceso contractual **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, PARA LA RECOLECCIÓN, TRÁMITE, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES Y DESPACHO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURAS QUE REQUIERE CORPONARIÑO"**, con las especificaciones técnicas detalladas a continuación. La necesidad debe ser atendida por una empresa especializada en mensajería, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que garantice la entrega segura y en buen estado de la correspondencia.

Ficha técnica del servicio

ÍTEM	SERVICIO / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural a nivel NACIONAL, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	32 departamentos del país, zona urbana y rural	Envío (unidad)
2	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, a excepción de los municipios de la Costa Pacífica nariñense, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	Municipios de Nariño (cabeceras, corregimientos y veredas), excepto Costa Pacífica	Envío (unidad)
3	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DE LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	Municipios de la Costa Pacífica nariñense, zona urbana y rural	Envío (unidad)
4	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, excepto los municipios de la Costa Pacífica, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	Municipios de Nariño, excepto Costa Pacífica	Envío (unidad)
5	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) en todos los municipios de la COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	Municipios de la Costa Pacífica nariñense	Envío (unidad)

Tabla 1. Ficha técnica de los servicios requeridos

Condiciones mínimas comunes a todos los ítems:

- Peso máximo por envío de 1.000 gramos; entrega personal y puerta a puerta al destinatario.
- Guía o recibo de admisión por cada envío con: número de identificación, fecha y hora de admisión, peso en gramos, valor del servicio, nombre y dirección completa de remitente y destinatario, y fecha y hora de entrega.
- Prueba de entrega legible e imprimible, con fecha, hora e identificación de quien recibe, allegada a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega.
- Plataforma tecnológica vía web que permita consultar en tiempo real el estado de cada guía (como mínimo los hitos "Admitido" y estado final "Entregado" o "Devuelto", con causal, observaciones, fecha, hora y prueba de entrega), activa durante toda la ejecución.
- Recolección diaria de correspondencia entre las 8:00 y 10:00 a. m. y entre las 4:00 y 5:00 p. m. en la sede central de Pasto y en los centros ambientales de Los Andes – Sotomayor, Tumaco, Ipiales, Túquerres y La Unión, así como en Olaya Herrera, El Charco y Barbacoas.
- Despacho efectivo dentro de las 24 horas siguientes al recibo y certificación de no entrega dentro de las 48 horas, indicando causal y número de intentos.

- Oficina, agencia o sucursal en el municipio de Pasto y cobertura operativa efectiva en los municipios de los centros ambientales.

Recepción de correspondencia por zona:

ZONA	SEDE
NORTE	La Unión
SUR	Ipiales
SUR OCCIDENTE	Túquerres, Los Andes – Sotomayor
COSTA PACÍFICA	Tumaco, Olaya Herrera, El Charco, Barbacoas
CENTRAL	Pasto

Tabla 2. Puntos de recepción de correspondencia

Tiempos máximos de entrega (contados a partir del despacho de la correspondencia):

Área urbana municipio de Pasto	Área rural municipio de Pasto	Área urbana a nivel nacional	Área rural a nivel nacional	Costa Pacífica
2 días	3 días hábiles	5 días hábiles	6 días hábiles	8 días hábiles

Tabla 3. Tiempos de entrega exigidos

La segmentación del servicio en cinco ítems obedece al análisis de costos del mercado: si se estableciera un único ítem para todo el departamento, los oferentes calcularían el precio unitario con base en las zonas de más difícil acceso, encareciendo la totalidad de los envíos. Al separar la Costa Pacífica y diferenciar los envíos individuales (correo certificado) de los masivos (facturas), la Corporación obtiene precios acordes con el costo real de cada trayecto y protege el equilibrio económico del contrato.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado de este análisis se plasma en los estudios y documentos previos.

Para efectos del presente análisis, el sector corresponde al conjunto de operadores postales que prestan servicios de recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales, en particular a los habilitados para la **mensajería expresa**, definida por la Ley 1369 de 2009 como el servicio postal urgente que exige características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales de hasta 5 kilogramos.

El sector postal colombiano se encuentra en un proceso de transformación impulsado por el comercio electrónico, la digitalización de los trámites y la creciente demanda de trazabilidad en línea. Sin embargo, la entrega física certificada sigue siendo indispensable para las entidades públicas que deben notificar actos administrativos y distribuir facturas a usuarios que, en su mayoría, no cuentan con correo electrónico, conectividad o nomenclatura urbana. En regiones como Nariño, con alta ruralidad y una franja costera de difícil acceso, la red física de los

operadores postales continúa siendo el principal medio para garantizar la comunicación entre el Estado y el ciudadano.

El mercado presenta un número amplio de oferentes a nivel nacional, con una marcada concentración de ingresos en los grandes operadores y una base extensa de empresas medianas y pequeñas con cobertura regional. En el departamento de Nariño existen operadores con presencia en Pasto y alianzas logísticas para la entrega en zona rural y en la Costa Pacífica, lo que asegura pluralidad de oferentes para un proceso competitivo.

2.1. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78102203	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	7810 – Transporte de correo y carga	781022 – Servicios postales de paqueteo y courier	78102203 – Servicios de envío, recogida o entrega de correo

Tabla 4. Clasificación UNSPSC del servicio

2.2. Perspectiva legal

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar. Adicionalmente, el servicio a contratar está sometido a un régimen sectorial específico que el futuro contratista debe acreditar y cumplir:

- **Constitución Política, artículos 15, 23, 74 y 365:** los servicios postales son servicio público sujeto a regulación, vigilancia y control del Estado; su adecuada prestación contribuye a los derechos de información, petición y acceso a documentos públicos.
- **Ley 1369 de 2009 – Régimen de los servicios postales:** define el ámbito, los principios de calidad, eficiencia y universalidad, los tipos de servicio (correo, mensajería expresa, postales de pago) y los objetivos de intervención del Estado, entre ellos asegurar la prestación eficiente y oportuna, garantizar la inviolabilidad de la correspondencia y promover la libre competencia.
- **Artículo 4 de la Ley 1369 de 2009:** para ser operador postal se requiere estar habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) e inscrito en el Registro de Operadores Postales (ROP). Este requisito se exige al proponente como condición técnica habilitante.
- **Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector TIC):** reglamenta la habilitación, el registro y la prórroga de los operadores postales.

- **Resolución MinTIC 5881 del 30 de diciembre de 2025:** establece los nuevos requisitos patrimoniales y operacionales de red para los operadores del servicio postal de mensajería expresa y deroga las Resoluciones 724 de 2010 y 3271 de 2011, fortaleciendo las condiciones de idoneidad de quienes se habilitan.
- **Resoluciones CRC 5050 y 5076 de 2016:** compilan la regulación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, incluido el régimen de calidad, de protección de usuarios postales (prueba de entrega, trazabilidad, reclamaciones e indemnizaciones por pérdida o expoliación) y de reporte de información sectorial.
- **CPACA (Ley 1437 de 2011) y Código General del Proceso:** regulan la notificación personal y por aviso de los actos administrativos, para lo cual se requiere constancia de entrega expedida por empresa de servicio postal autorizado.
- **Ley 1581 de 2012:** protección de datos personales contenidos en la correspondencia; el contratista debe guardar reserva y confidencialidad.
- **Estatuto Tributario, artículo 476:** las cotizaciones de los operadores señalan que el servicio de mensajería y transporte de mercancías se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas; en todo caso, el presupuesto oficial contempla el IVA si llegare a aplicar.
- **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015:** régimen de contratación aplicable al proceso, incluido el procedimiento de subasta inversa y las convocatorias limitadas a Mipyme.

2.3. Perspectiva económica

Agentes que componen el sector

El sector postal colombiano está conformado por los siguientes agentes:

- **Operador Postal Oficial:** Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72), concesionario del servicio de correo y encargado del Servicio Postal Universal.
- **Operadores de mensajería expresa:** empresas privadas habilitadas por MinTIC que prestan servicios urgentes de recolección, transporte y entrega con guía y prueba de entrega. En el primer trimestre de 2026 reportaron operación 130 operadores.
- **Operadores postales de pago:** prestan servicios de giros nacionales (no hacen parte del objeto de este proceso).
- **Autoridades del sector:** MinTIC (habilitación, registro, vigilancia y control), Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC (regulación y reportes de información) y Superintendencia de Industria y Comercio (protección del consumidor).
- **Demandantes:** entidades públicas, empresas privadas y personas naturales; las entidades estatales son demandantes relevantes de envíos certificados y masivos (facturación, notificaciones y cobro coactivo).

Para el análisis comercial se revisa el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que inciden en la estructura de costos de los operadores postales: el Producto

Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el desempeño propio del sector postal.

2.3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el indicador principal de la actividad económica del país y se relaciona directamente con el volumen de comunicaciones, transacciones comerciales y envíos que mueven los operadores postales. Según el DANE, la economía colombiana creció **2,6% en 2025** y mantuvo una senda de expansión durante 2026: en el **segundo trimestre de 2026 el PIB creció 3,5%** frente al mismo periodo de 2025 y acumuló un crecimiento de **2,9% en el primer semestre**. En la serie desestacionalizada, el PIB aumentó 1,3% frente al primer trimestre del año.

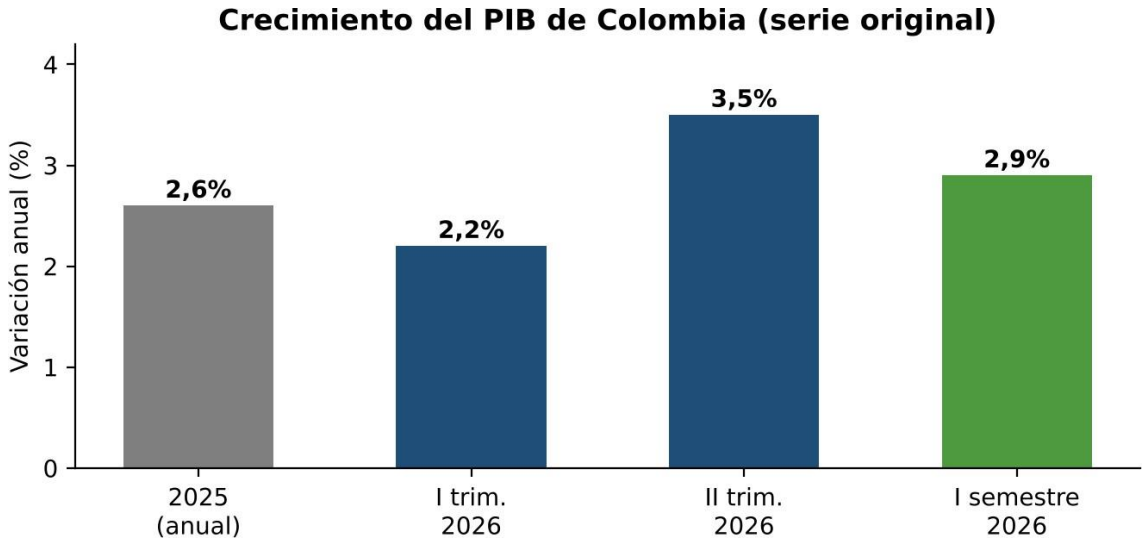


Ilustración 1. Crecimiento del PIB de Colombia

Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Boletín técnico PIB II trimestre de 2026 (18 de agosto de 2026) y PIB departamental 2025 preliminar.

El crecimiento del segundo trimestre de 2026 estuvo jalonado principalmente por la administración pública, defensa, educación y salud, rama que creció cerca de 10% y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación total, en un contexto de fuerte expansión del gasto del Gobierno. La agrupación de **comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida** –dentro de la cual se clasifican las actividades postales y de mensajería– creció 2,6% y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales al resultado.

Para el sector objeto de estudio, este comportamiento tiene dos implicaciones: por un lado, la expansión del gasto público y de la actividad administrativa del Estado sostiene la demanda institucional de envíos certificados y notificaciones; por otro, el crecimiento positivo de la rama de transporte y almacenamiento evidencia una oferta activa y con capacidad operativa para atender contratos como el que se pretende celebrar.

Contexto regional – Nariño. De acuerdo con las Cuentas Departamentales del DANE (2025 preliminar), el PIB de Nariño ascendió a **$28,6 billones** a precios corrientes, equivalentes a cerca del **1,5% del PIB nacional** ($1.852,7 billones), y representa el 11,4% de la economía de la región Pacífica. La región Pacífica creció 2,6% en 2025, impulsada por el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (4,4%) y por la administración pública, educación y salud (4,0%). El peso relativo del sector público en la economía nariñense refuerza la importancia de las entidades estatales como demandantes de servicios postales en el departamento.

2.3.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es una variable fundamental para el sector postal, ya que los costos de operación de los operadores están compuestos mayoritariamente por mano de obra (mensajeros, auxiliares de clasificación, personal administrativo), combustible, transporte terrestre, fluvial y aéreo, arrendamientos de puntos de atención y mantenimiento de vehículos, todos ellos indexados a la inflación y al salario mínimo.

Durante 2026 la inflación en Colombia mostró una **tendencia alcista**: la variación anual pasó de 5,35% en enero a **6,29% en septiembre de 2026**, nivel que no se registraba desde mediados de 2024. En septiembre la variación mensual fue de 0,37% y la acumulada en el año llegó a 5,74%, alejándose de la meta de largo plazo del 3% fijada por el Banco de la República. Las presiones provienen principalmente de alimentos, alojamiento y servicios regulados.

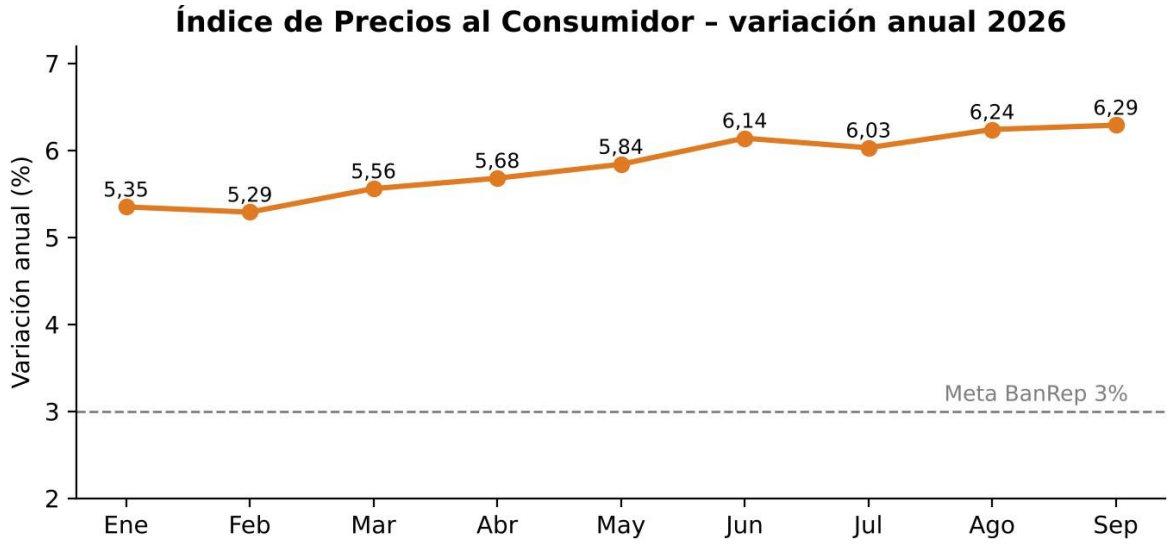


Ilustración 2. Inflación anual en Colombia, enero – septiembre de 2026

Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Índice de Precios al Consumidor, boletines técnicos enero a septiembre de 2026.

Impacto en el sector de mensajería:

1. **Costos laborales:** la inflación superior al 6% presiona el reajuste del salario mínimo de 2027 y de los honorarios del personal operativo, que es el principal componente de costo de un operador de mensajería.
2. **Costos de transporte:** el incremento en combustibles, fletes y tarifas reguladas afecta en mayor medida los trayectos rurales y de la Costa Pacífica, donde la entrega depende del transporte fluvial y aéreo.
3. **Vigencia de los precios:** dado que el plazo del contrato es de dos (2) meses y que las cotizaciones son de septiembre de 2026 (con validez declarada hasta el 31 de diciembre de 2026 en el caso de Postacol), el riesgo de desactualización de precios durante la ejecución es bajo y puede ser asumido por el contratista dentro de su oferta.

En síntesis, la inflación de 2026 configura un entorno de costos crecientes para los operadores postales, lo que justifica que el presupuesto oficial se construya con cotizaciones recientes del mercado y no con precios históricos de contratos anteriores, que hoy resultarían insuficientes.

2.3.3. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

A diferencia de los sectores de bienes importados, la mensajería expresa nacional es un servicio de baja dependencia directa del tipo de cambio. No obstante, la TRM incide de manera indirecta a través del precio de los combustibles, los repuestos y vehículos, los equipos tecnológicos (lectores, dispositivos móviles para captura de prueba de entrega) y las tarifas del transporte aéreo de carga.

En 2026 el peso colombiano se ha apreciado de forma significativa: la TRM inició octubre en $3.312,84 y el 22 de octubre de 2026 se ubicó en **$3.191,47**, mientras que el 20 de octubre la tasa registró una caída cercana al 17% frente al mismo día de 2025, según la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

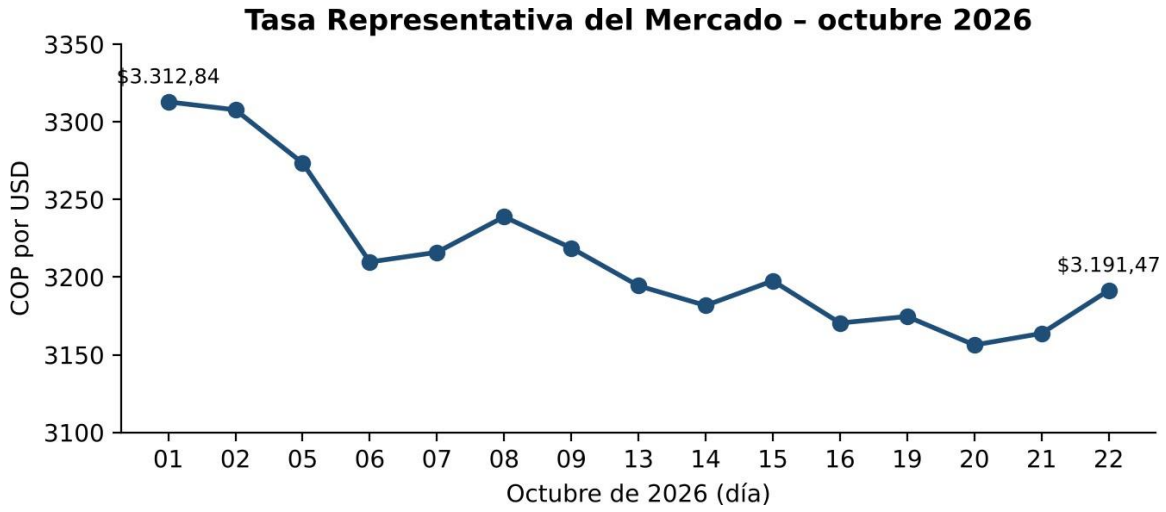


Ilustración 3. Tasa Representativa del Mercado – octubre de 2026

Fuente: Elaboración propia con base en la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La revaluación del peso reduce las presiones sobre los costos importados del sector (vehículos, repuestos y tecnología) y compensa parcialmente el efecto de la inflación interna, de manera que no se anticipan incrementos abruptos en las tarifas de mensajería por cuenta del tipo de cambio durante la ejecución del contrato.

2.3.4. Comportamiento del sector postal y de mensajería expresa

De acuerdo con el Boletín Trimestral del Sector Postal publicado por el MinTIC (primer trimestre de 2026, con base en el Sistema de Información Integral del sector TIC), el servicio de mensajería expresa mantiene un crecimiento sostenido:

- Se movilizaron **84,1 millones de envíos** en el primer trimestre de 2026, 11,1 millones más que en el mismo periodo de 2025 (crecimiento del 15%).
- Los **envíos individuales** sumaron 63,1 millones (75% del total) y crecieron 36%; los **envíos masivos** sumaron 21,1 millones (25%) y disminuyeron 20%, en buena medida por la sustitución de la facturación física por medios electrónicos en el sector privado.
- Los ingresos de la mensajería expresa alcanzaron **$681,4 mil millones**, con un aumento de cerca del 10% anual; el 93,3% provino de envíos individuales y el 6,7% de envíos masivos.
- Por ámbito, los envíos nacionales representaron el 49,1% del total, los locales el 29,1% y los internacionales el 21,8%.
- El **ingreso promedio por envío** fue de $8.099; en el ámbito nacional ascendió a $12.489 y en el local a $3.242. En el servicio de correo del Operador Postal Oficial, el ingreso promedio del envío individual nacional fue de $20.822.

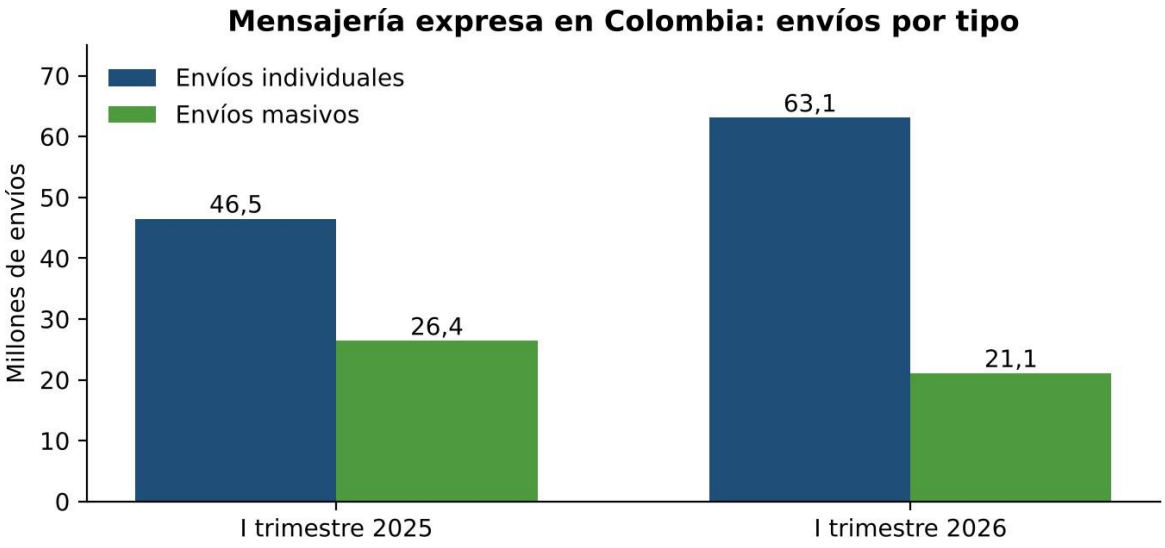


Ilustración 4. Envíos de mensajería expresa por tipo, I trimestre 2025 – I trimestre 2026

Fuente: Elaboración propia con base en MinTIC – Boletín Trimestral del Sector Postal, primer trimestre de 2026.

Los valores unitarios cotizados a CORPONARIÑO (entre $14.000 y $37.000 para envíos individuales) son superiores al ingreso promedio nacional de la mensajería expresa ($12.489 en el ámbito nacional), lo cual es consistente con las condiciones especiales del servicio requerido: **correo certificado con prueba de entrega individual, entrega rural sin nomenclatura, recolección diaria en ocho municipios y trayectos a la Costa Pacífica**. De hecho, el valor promedio cotizado para el ítem nacional ($19.000) es muy cercano al ingreso promedio del envío individual nacional del Operador Postal Oficial ($20.822), que también corresponde a un servicio con admisión y entrega certificada.

En conclusión, el sector postal presenta un crecimiento real de la demanda, una oferta amplia de operadores habilitados y un entorno macroeconómico de inflación moderadamente alta pero con un tipo de cambio favorable. Estas condiciones hacen viable técnica y económicamente la contratación por un valor de $25.000.000 bajo la modalidad de monto agotable, y aconsejan fijar el presupuesto con base en precios actuales del mercado.

2.4. Perspectiva organizacional

La gestión de la correspondencia de CORPONARIÑO se encuentra a cargo del área de logística de la Subdirección Administrativa y Financiera, a través del procedimiento de correspondencia, archivo de documentos y control de registros. La supervisión del contrato será ejercida por el/la Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, gestor/a de archivo y correspondencia, o quien haga sus veces o sea designado por el ordenador del gasto.

La operación del servicio involucra a todas las dependencias de la Corporación (Tesorería, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, Subdirección de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental, Oficina Jurídica y Centros Ambientales), que entregan diariamente la correspondencia a la ventanilla de archivo para su registro y despacho. Desde la perspectiva organizacional, el contratista debe contar con:

- Oficina, agencia o sucursal en Pasto y cobertura operativa real en los municipios de los centros ambientales (Ipiales, Túquerres, Los Andes – Sotomayor, La Unión, Tumaco, Olaya Herrera, El Charco y Barbacoas), sea mediante oficinas propias, rutas de distribución o alianzas logísticas.
- Personal idóneo y conocedor de las zonas rurales del departamento, capaz de ubicar destinatarios en veredas y corregimientos sin nomenclatura.
- Un interlocutor designado, una línea de atención permanente y la capacidad de entregar reportes diarios y semanales de envíos a la Sección de Archivo.
- Plataforma tecnológica de trazabilidad con consulta, descarga e impresión de guías y pruebas de entrega.

Esta contratación se alinea con los objetivos de CORPONARIÑO en materia de eficiencia administrativa, gestión documental, atención al ciudadano y cumplimiento de los términos legales de notificación en los procesos sancionatorios ambientales, de cobro coactivo y de trámites ambientales.

2.5. Perspectiva técnica

Desde el punto de vista técnico, el servicio de mensajería expresa ha incorporado de forma progresiva herramientas tecnológicas de trazabilidad: lectura de códigos de barras en la admisión, aplicaciones móviles para registrar la entrega con fotografía, georreferenciación y firma digital del destinatario, y portales web de consulta en tiempo real. Estas herramientas permiten a la entidad contratante verificar la oportunidad de cada entrega y descargar la prueba requerida para los expedientes.

Se distinguen dos tipos de envío que la Corporación utiliza de manera habitual:

- **Envíos individuales:** objeto postal entregado al operador para ser repartido a un único destinatario, con guía y prueba de entrega individual. Es el servicio requerido para notificaciones, comunicaciones oficiales y respuestas (ítems 1, 2 y 3).
- **Envíos masivos:** cantidad plural de objetos postales entregados por un único remitente para ser distribuidos a varios destinatarios. Es el servicio requerido para la distribución de facturas de tasas y rentas (ítems 4 y 5).

En cuanto al ámbito geográfico, el servicio cubre: (i) el **ámbito departamental**, subdividido en Nariño excepto Costa Pacífica y Costa Pacífica nariñense, y (ii) el **ámbito nacional**, para envíos fuera de la jurisdicción de la Corporación. El contratista deberá disponer de los conocimientos, medios y esquemas logísticos necesarios para la entrega en zonas rurales sin nomenclatura, especialmente en la Costa Pacífica, donde el transporte es mayoritariamente fluvial o aéreo.

Si bien la Corporación utiliza el correo electrónico institucional para las comunicaciones cuando ello es procedente, la población objetivo –mayoritariamente rural, con limitado acceso a internet y equipos de cómputo– impide sustituir la entrega física certificada por medios electrónicos, por lo que el servicio postal sigue siendo indispensable.

En relación con la calidad, el contratista debe responder por la pérdida o expoliación de envíos conforme a la regulación postal vigente, previa investigación operativa, y mantener estricta reserva sobre el contenido de la correspondencia.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria para el análisis de la demanda es el gasto histórico de la Entidad en la adquisición del servicio. Durante las vigencias anteriores, CORPONARIÑO adelantó procesos de contratación del servicio de correo y mensajería mediante las modalidades de subasta inversa y mínima cuantía, adjudicados a operadores como Servicios Postales de Colombia S.A.S., Redex S.A.S. BIC y Servientrega S.A., entre otros. Los antecedentes se toman únicamente como referencia del comportamiento de la demanda y del mercado; la modalidad del presente proceso se sustenta en la naturaleza técnica uniforme del servicio.

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ADJUDICADO A	VALOR DEL CONTRATO
IP 012 DE 2024	Prestación del servicio de mensajería expresa y correo certificado a nivel local y nacional, para la recolección, trámite, entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiere CORPONARIÑO.	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.	$ 36.206.730
SIP 010 DE 2022	Prestación del servicio de mensajería expresa a nivel local y nacional, para la recolección, trámite, entrega de correspondencia y demás envíos postales y despacho, entrega y recepción de facturas que requiere CORPONARIÑO.	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.	$ 29.300.000
IP 001 DE 2022	Prestación del servicio de mensajería expresa y correo certificado a nivel local y nacional, para la recolección, trámite y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiere CORPONARIÑO.	REDEX S.A.S. BIC	$ 17.000.000
IP 010 DE 2022	Prestación del servicio de mensajería expresa y correo certificado a nivel local y nacional, para la recolección, trámite y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiere CORPONARIÑO.	SERVIENTREGA S.A.	$ 27.500.000

Tabla 5. Contratos ejecutados por CORPONARIÑO

Los contratos anteriores evidencian que la necesidad es **recurrente** y que la Corporación ha contratado el servicio de manera fraccionada en el tiempo, con valores entre $17 y $36 millones por contrato, con un mercado regional en el que han participado operadores locales y nacionales. El presupuesto del presente proceso ($25.000.000 hasta el treinta de diciembre 2026) se encuentra dentro del rango histórico y responde a la demanda proyectada para el cierre de la vigencia 2026, en la que se concentra la notificación de actos administrativos y la distribución de facturación.

Las solicitudes de cotización remitidas por la Corporación tomaron como referencia los siguientes volúmenes estimados de demanda, a partir del comportamiento observado:

ÍTEM	SERVICIO	VOLUMEN DE REFERENCIA
1	Mensajería expresa – Nacional	70 envíos / mes
2	Mensajería expresa – Regional (Nariño, excepto Costa Pacífica)	381 envíos / mes
3	Mensajería expresa – Costa Pacífica de Nariño	150 envíos / mes
4	Mensajería masiva – Regional (facturas)	10.000 envíos / año
5	Mensajería masiva – Costa Pacífica (facturas)	850 envíos / año

Tabla 6. Volúmenes de referencia de la demanda

Estos volúmenes son de carácter estimativo. Dado que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, las cantidades efectivamente ejecutadas dependerán de la demanda real de cada dependencia, hasta agotar el presupuesto oficial o vencer el plazo, lo que ocurra primero.

3.1. Comportamiento del gasto histórico

Revisada la plataforma SECOP II, se identificaron procesos con objeto igual o similar adelantados por otras entidades públicas. Esta revisión complementa el análisis de demanda, precios, cobertura y condiciones de prestación, sin trasladar automáticamente la modalidad empleada por otras entidades al presente proceso:

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO (RESUMEN)
Alcaldía de Pasto	IP-2026-39	Servicios de mensajería expresa para la entrega de facturas del impuesto predial unificado vigencia 2026 en sector urbano y rural, bajo la modalidad de monto agotable.
Policía Metropolitana de Neiva	PN MENEV MIC 007 2026	Recolección y entrega de mensajería expresa y correspondencia con comprobante de entrega a destinos locales, regionales y nacionales.
Alcaldía de Popayán	MP-ST-MC-002-2024	Mensajería nacional para la notificación de actos administrativos de las dependencias contravencional y de cobro coactivo.
Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar	UNIBAC-PMC-016 y 018-2024	Servicios de mensajería expresa y especializada nacional para la vigencia 2024.
Policía Metropolitana de San Juan de Pasto	PN MEPAS MIC 038 2024	Servicio de mensajería para DENAR y MEPAS.
Jurisdicción Especial para la Paz	JEP-IPS-003-2022	Administración de la ventanilla única de correspondencia con medios tecnológicos para la gestión documental.
Municipio de Tocancipá	CMC 010 MT 2024	Prestación de servicios de mensajería para el municipio.

Tabla 7. Procesos de otras entidades estatales con objeto similar

De la revisión se concluye que las entidades territoriales y del orden nacional contratan el servicio de mensajería expresa de manera recurrente, predominantemente bajo la figura de monto agotable con precios unitarios, y que es frecuente la contratación de la distribución masiva de facturas con entrega urbana y rural, en condiciones equivalentes a las requeridas por CORPONARIÑO. La Alcaldía de Pasto, en particular, contrata en 2026 un servicio de similares características en el mismo territorio, lo que confirma la existencia de oferta local para la distribución de facturación en zonas urbanas y rurales de Nariño.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

A) Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, la Entidad consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). En ella se encuentra el **Instrumento de Agregación de Demanda de servicios exclusivos del Operador Postal Oficial** (CCENEG-071-01-2023), que permite contratar con Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72) los servicios postales reservados a dicho operador.

Analizado el instrumento frente a la necesidad, la Corporación concluye que **no resulta aplicable ni idóneo** para satisfacerla integralmente, por las siguientes razones:

1. **Dispersión geográfica de la población objetivo:** la mayoría de los usuarios de CORPONARIÑO se ubican en zonas rurales dispersas, con condiciones logísticas especiales que no se ajustan a los esquemas estandarizados del instrumento.
2. **Limitaciones en la identificación de direcciones:** muchas ubicaciones carecen de nomenclatura oficial o de registro en plataformas de georreferenciación, lo que impide su adecuada identificación por los esquemas estándar.
3. **Cobertura efectiva:** se requiere garantizar entrega en veredas, corregimientos y en los municipios de la Costa Pacífica, con recolección diaria en ocho municipios, condición que no está contemplada en el instrumento.
4. **Segmentación de precios:** la necesidad exige precios diferenciados para la Costa Pacífica y para la distribución masiva de facturas (volumen anual de referencia de 10.000 envíos), lo que no corresponde a las tarifas estándar del instrumento.
5. **Riesgo de ineficiencia:** en experiencias previas, las condiciones descritas han conducido a la imposibilidad de ejecución adecuada, lo que contraviene los principios de eficiencia y economía.

En consecuencia, existiendo una justificación técnica y operativa debidamente motivada, la Entidad adelantará un proceso de selección independiente que permita establecer condiciones contractuales acordes con la realidad territorial y operativa de la Corporación, con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

B) Bolsa de productos. Se analizó igualmente la posibilidad de adquirir el servicio en la Bolsa Mercantil de Colombia, conforme al literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Revisado el Sistema de Inscripción en Bolsa (SIBOL), que registra los bienes, productos, servicios y commodities habilitados para negociarse en el escenario de bolsa, no se encuentra registrado un servicio de mensajería expresa con las características de cobertura y condiciones requeridas por la Entidad, por lo que esta alternativa no resulta viable.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores que pueden prestar el servicio requerido y la estructura del mercado en el que compiten.

Tamaño y concentración del mercado. Según el MinTIC, en el primer trimestre de 2026 **130 operadores** reportaron la prestación del servicio de mensajería expresa: 100 con envíos en el ámbito nacional, 96 en el local y 38 en el internacional; 70 operadores atienden simultáneamente los ámbitos local y nacional, que son los requeridos por la Corporación. La distribución por tamaño muestra un mercado con amplia participación de empresas medianas y pequeñas: el 43,1% de los operadores reportó ingresos trimestrales entre $100 y $1.000 millones, el 21,5% entre $1.000 y $10.000 millones, el 19,2% entre $10 y $100 millones, y solo el 8,5% (11 operadores) superó los $10.000 millones.

Los principales operadores por ingresos en envíos individuales en el primer trimestre de 2026 fueron Inter Rapidísimo S.A., Servientrega S.A., Coordinadora Mercantil S.A. y Colvanes S.A.S.

(Envía); en envíos masivos se destacaron Domesa de Colombia S.A.S., 99minutos Colombia S.A., P y G S.A.S. y Certipostal S.A.S., entre otros.

Oferta con presencia en Nariño. A nivel regional, el mercado cuenta con operadores con oficina en Pasto y con capacidad de entrega en zonas rurales y en la Costa Pacífica. Se relacionan a continuación los posibles proveedores identificados, incluidos los que atendieron la solicitud de cotización y los que han sido contratistas de la Corporación:

EMPRESA	PRESENCIA / CIUDAD	FUENTE DE IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S. – POSTACOL	Bogotá D.C. – Pasto	Cotización 2026; contratista IP 012 de 2024 y SIP 010 de 2022
MENSAJERÍA DEL SUR S.A.S.	Pasto	Cotización 2026
BOGOTÁ EXPRESS COURRIER S.A.S.	Bogotá D.C.	Cotización 2026
SERVIENTREGA S.A.	Nacional, con red en Nariño	Contratista IP 010 de 2022; boletín MinTIC
REDEX S.A.S. BIC	Nacional	Contratista IP 001 de 2022
COLVANES S.A.S. (ENVÍA)	Nacional, con red en Nariño	Boletín MinTIC
INTER RAPIDÍSIMO S.A.	Nacional, con red en Nariño	Boletín MinTIC
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. (4-72)	Nacional (Operador Postal Oficial)	Operador Postal Oficial

Tabla 8. Listado de posibles proveedores

A partir de lo anterior se concluye que existe **pluralidad de oferentes** a nivel nacional y regional con capacidad de atender la necesidad, lo cual permite adelantar un proceso competitivo mediante subasta inversa. El requisito de habilitación por el MinTIC e inscripción en el Registro de Operadores Postales actúa como filtro de idoneidad y garantiza que los oferentes cumplan los requisitos patrimoniales y de red exigidos por la regulación vigente.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para el efecto, la Entidad consultó el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y solicitó cotizaciones a empresas que pertenecen al mercado del servicio requerido, con base en la misma ficha técnica y los mismos volúmenes de referencia, a fin de obtener precios comparables.

Las cotizaciones allegadas fueron revisadas y verificadas por el equipo de profesionales de la dependencia, constatando su idoneidad y la pertinencia de los valores frente a los precios del mercado. Las empresas que dieron respuesta a la solicitud son:

COTIZACIÓN No. 1: BOGOTÁ EXPRESS COURRIER S.A.S.

NIT 900.817.984-4 – Bogotá D.C. – Calle 58 A # 17-37. Representante legal: Orlando Martínez Acuña. Fecha: 28 de septiembre de 2026.

ÍTEM	FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO	VOLUMEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural a nivel NACIONAL, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	70 envíos / mes	$ 20.000
2	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, a excepción de los municipios de la Costa Pacífica nariñense, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	381 envíos / mes	$ 15.000
3	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DE LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	150 envíos / mes	$ 36.000
4	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, excepto los municipios de la Costa Pacífica, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	10.000 envíos / año	$ 12.500
5	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) en todos los municipios de la COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	850 envíos / año	$ 26.500

Tabla 9. Cotización BOGOTÁ EXPRESS COURRIER S.A.S.

COTIZACIÓN No. 2: MENSAJERÍA DEL SUR S.A.S.

NIT 900.075.165-3 – San Juan de Pasto – Calle 14 No. 26-37 piso 2. Representante legal: María Elssy Narváez González. Fecha: 28 de septiembre de 2026.

ÍTEM	FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO	VOLUMEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural a nivel NACIONAL, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	70 envíos / mes	$ 19.000
2	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, a excepción de los municipios de la Costa Pacífica nariñense, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	381 envíos / mes	$ 14.000
3	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DE LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	150 envíos / mes	$ 37.000
4	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, excepto los municipios de la Costa Pacífica, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	10.000 envíos / año	$ 13.500

ÍTEM	FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO	VOLUMEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO
5	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) en todos los municipios de la COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	850 envíos / año	$ 29.000

Tabla 10. Cotización MENSAJERÍA DEL SUR S.A.S.

COTIZACIÓN No. 3: SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S. – POSTACOL

NIT 811.047.028 – Bogotá D.C. – Transv. 27A No. 53B-31 / Pasto – Calle 14 26-37. Representante legal: Nidia Patricia López Garavito. Fecha: 28 de septiembre de 2026.

ÍTEM	FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO	VOLUMEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural a nivel NACIONAL, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	70 envíos / mes	$ 18.000
2	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, a excepción de los municipios de la Costa Pacífica nariñense, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	381 envíos / mes	$ 14.500
3	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DE LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	150 envíos / mes	$ 32.000
4	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, excepto los municipios de la Costa Pacífica, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	10.000 envíos / año	$ 10.000
5	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) en todos los municipios de la COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	850 envíos / año	$ 24.000

Tabla 11. Cotización SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S. – POSTACOL

Observaciones sobre las cotizaciones:

- Mensajería del Sur S.A.S. y Servicios Postales de Colombia S.A.S. manifiestan que el servicio de mensajería y transporte de mercancías se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas. Postacol señala, además, que su propuesta es válida hasta el 31 de diciembre de 2026, que ofrece un operador en cada centro ambiental y que factura mensualmente.
- Los tiempos de entrega informados en algunas cotizaciones son de carácter comercial; en todo caso, el contratista deberá cumplir los tiempos máximos exigidos en la Tabla 3 del presente estudio y en los estudios previos.
- Las cotizaciones se presentan en valores unitarios por envío y por ítem; no se registran valores totales, dado que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

6.1. Análisis de precios unitarios

Nota 1: La especificación técnica de cada ítem se relaciona en el numeral 1.2. Especificaciones técnicas del servicio a contratar.

Nota 2: Los valores relacionados incluyen todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto: recolección, admisión, clasificación, transporte, entrega, prueba de entrega, plataforma de trazabilidad, personal e impuestos.

Nota 3: Los valores incluyen los costos derivados de las particularidades del proceso, como la entrega en zona rural sin nomenclatura, el transporte fluvial y aéreo hacia la Costa Pacífica y la recolección diaria en los centros ambientales.

Nota 4: Se emplea la medida estadística de la **media aritmética** de las tres cotizaciones por cada ítem, redondeada a cero decimales, para el cálculo del valor unitario promedio.

ÍTEM	FICHA TÉCNICA	UNIDAD	COT. 1 BOGOTÁ EXPRESS	COT. 2 MENSAJERÍA DEL SUR	COT. 3 POSTACOL	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural a nivel NACIONAL, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	Envío	$ 20.000	$ 19.000	$ 18.000	**$ 19.000**
2	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, a excepción de los municipios de la Costa Pacífica nariñense, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	Envío	$ 15.000	$ 14.000	$ 14.500	**$ 14.500**
3	Mensajería expresa: correo certificado urbano y rural, o el que haga sus veces, hasta 1.000 gramos, en todos los MUNICIPIOS DE LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta, incluida prueba de entrega individual.	Envío	$ 36.000	$ 37.000	$ 32.000	**$ 35.000**
4	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, excepto los municipios de la Costa Pacífica, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	Envío	$ 12.500	$ 13.500	$ 10.000	**$ 12.000**
5	Mensajería masiva: entrega de documentos masivos (facturas) en todos los municipios de la COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, con entrega puerta a puerta y prueba de entrega.	Envío	$ 26.500	$ 29.000	$ 24.000	**$ 26.500**
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS			**$ 110.000**	**$ 112.500**	**$ 98.500**	**$ 107.000**

Tabla 12. Análisis de precios unitarios por ítem

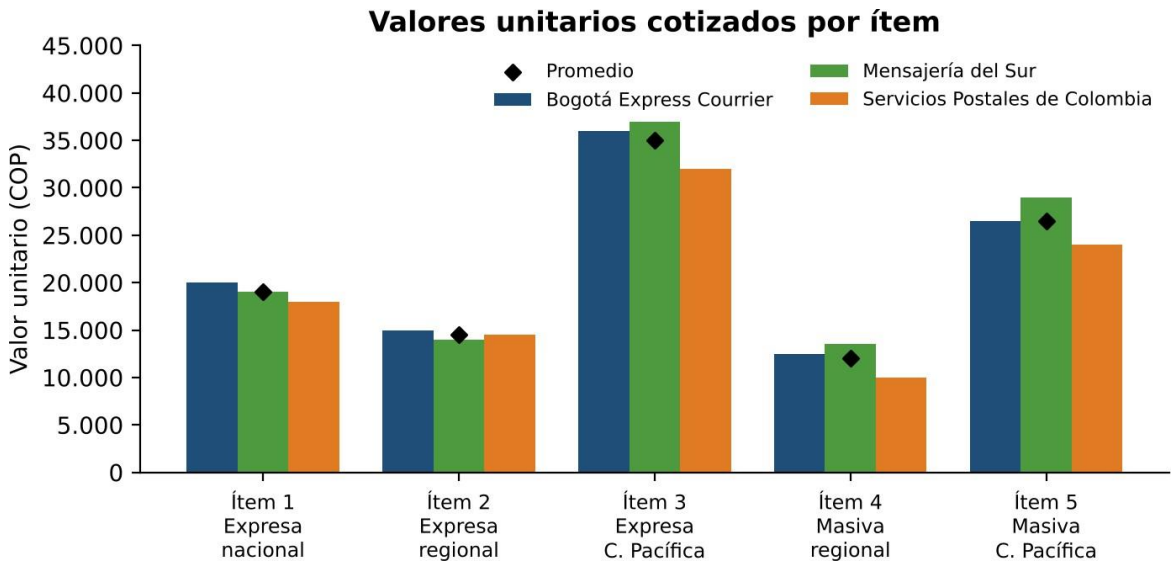


Ilustración 5. Comparativo de valores unitarios cotizados

Fuente: Elaboración propia con base en las cotizaciones recibidas el 28 de septiembre de 2026.

Se aclara que el análisis y la determinación del valor promedio se realizan de manera individual por cada ítem, conforme se evidencia en la tabla anterior. Los valores obtenidos no corresponden a un promedio global del proceso, sino al **valor unitario máximo de referencia** para cada servicio, con base en las cotizaciones analizadas.

Análisis de dispersión. Las cotizaciones presentan una dispersión baja en los ítems de mensajería expresa nacional y regional (diferencias máximas de $2.000 y $1.000 entre el menor y el mayor valor, respectivamente), lo que evidencia un precio de mercado consolidado. En los ítems de la Costa Pacífica y de mensajería masiva la dispersión es mayor (hasta $5.000 por envío), reflejo de las diferentes estrategias logísticas de los operadores para atender trayectos fluviales y aéreos y del efecto de las economías de escala en la distribución masiva. En todos los casos, el menor valor cotizado por ítem se ubica dentro de un rango razonable frente al promedio, por lo que ninguna cotización se considera atípica y todas se incluyen en el cálculo.

El promedio de la Costa Pacífica ($35.000 para envíos individuales y $26.500 para masivos) es más del doble del promedio regional ($14.500 y $12.000), lo cual ratifica la conveniencia de mantener ítems diferenciados para esta zona.

No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor unitario exceda el valor unitario promedio establecido para el correspondiente ítem en la tabla anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

6.2. Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la contratación se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma

de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)**, incluido IVA si aplica y demás costos directos e indirectos. El contratista prestará los servicios a los precios unitarios ofertados para cada ítem, de acuerdo con la demanda real de la Corporación, hasta agotar dicho valor o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero.

Parágrafo primero: las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista.

Parágrafo segundo: el presupuesto asignado comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, incluidos insumos, transporte, personal, prestaciones sociales, plataforma tecnológica, impuestos, tasas y contribuciones.

Parágrafo tercero: la tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente; se entiende incluida en la propuesta presentada por el oferente cuando aplique.

El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta. El presupuesto oficial se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. / FECHA DE EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CPC	VALOR DEL CDP	VALOR A APROPIAR
899 del 11 de septiembre de 2026 (vence 31/12/2026)	Subdirección Administrativa y Financiera	2.1.2.02.02.006-008-1 20 – Servicios postales y de mensajería. Fuente 1.2.3.1.01 Sobretasa – Part. Amb.	68021 – Servicios locales de mensajería nacional	$ 25.000.000	$ 25.000.000
				VALOR TOTAL A APROPIAR	**$ 25.000.000**

Tabla 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Forma de pago: : Los pagos se realizarán a un solo pago , conforme a la cantidad de servicios prestados durante el periodo respectivo, previa presentación del pago de estampillas Pro UDENAR, por el 0,5% del valor total del contrato y presentación de la autorización de descuento por contribución para la expedición de comprobantes de pago.

Para ello se requiere la presentación de la factura e informe de ejecución que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la acreditación de las obligaciones con la seguridad social, parafiscales y demás requisitos legales y los demás requisitos exigidos por el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.

6.3. Capacidad financiera y organizacional

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento del cierre, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente no presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de 2026, cesan los efectos del RUP y no podrá participar en el proceso hasta que la nueva inscripción

esté en firme. En el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá presentar su RUP. Las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar estados financieros firmados por el representante legal y avalados por contador público, convertidos a pesos colombianos a la tasa de cambio de la fecha de corte.

Considerando el valor del proceso ($25.000.000), su plazo de dos meses, la forma de pago mensual contra servicios prestados y el tamaño de los operadores que conforman el mercado (mayoritariamente medianas y pequeñas empresas), se proponen los siguientes indicadores, fijados en niveles que garantizan solidez financiera sin restringir la pluralidad de oferentes:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO PROPUESTO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1 (o indeterminado)
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	≥ 30% del presupuesto oficial ($7.500.000)
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,0
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,0

Tabla 14. Indicadores de capacidad financiera y organizacional propuestos

Estos indicadores se calculan con base en los estados financieros básicos (estado de situación financiera y estado de resultados) reportados en el RUP. Su objetivo es asegurar que el proponente tenga la liquidez necesaria para financiar la operación de un mes de servicio antes de recibir el primer pago, sin exigir niveles de rentabilidad que excluyan a operadores regionales eficientes.

6.4. Análisis de incentivos para emprendimientos de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional y bienes relevantes

Convocatoria limitada a Mipyme. En desarrollo del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dispone que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran dos requisitos: (1) que el valor del proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y (2) que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, como mínimo un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura. Las cooperativas y entidades de economía solidaria con calidad de Mipyme podrán solicitar y participar en las mismas condiciones.

Para el año 2026, Colombia Compra Eficiente publicó el umbral de Mipyme en **$511.708.497** (US$125.000), según la tasa determinada por el MinCIT.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	VALOR
US$	125.000
COL$	511.708.497
Presupuesto oficial del proceso	25.000.000

Tabla 15. Umbral de Mipyme 2026

Dado que el presupuesto oficial ($25.000.000) es inferior al umbral, **el proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme colombianas** si se reciben al menos dos solicitudes válidas dentro del término legal, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato. Teniendo en cuenta que el mercado de mensajería expresa está conformado mayoritariamente por empresas pequeñas y medianas y que las tres empresas cotizantes tienen el perfil de Mipyme, se considera probable la limitación de la convocatoria, sin afectar la pluralidad de oferentes.

Emprendimientos y empresas de mujeres. El artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 define los emprendimientos y empresas de mujeres (participación accionaria superior al 50%, al menos el 50% del nivel directivo ejercido por mujeres, persona natural mujer comerciante, o asociaciones y cooperativas con más del 50% de asociadas mujeres, en todos los casos con un año de antigüedad). El artículo 2.2.1.2.4.2.15 prevé criterios diferenciales habilitantes en licitación, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, y puntaje adicional salvo en los procedimientos donde el menor precio sea el único factor de evaluación.

Considerando que en la **subasta inversa el único factor de selección es el menor precio**, no hay lugar a la asignación de puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres, ni al puntaje de apoyo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, ni a criterios de bienes relevantes. Lo anterior, sin perjuicio de la limitación a Mipyme y de los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que sí resultan aplicables.

6.5. Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.16)

No aplica, toda vez que la naturaleza del objeto contractual (servicio postal prestado por operadores habilitados por el MinTIC) y el factor de selección por menor precio no permiten establecer puntajes o condiciones diferenciales en favor de esta población. Lo anterior sin perjuicio de su aplicación como criterio de desempate cuando proceda.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El riesgo es definido por el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Revisada la matriz de riesgos de contratación de CORPONARIÑO, se determinan como riesgos previsibles del presente contrato los siguientes:

No.	CLASE / FUENTE / ETAPA / TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EFECTOS O CONSECUENCIAS	IMPACTO (calif.)	PROBABILIDAD (calif.)	VALOR.	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
25	Específica / Externo / Ejecución / Sociales o políticos	Riesgos derivados de las condiciones de orden público que impiden la ejecución del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual; modificaciones en valor y tiempo; incumplimiento de metas PAI.	Catastrófico (5)	Improbable (2)	7	Riesgo alto	Contratista y CORPONARIÑO
37	Específica / Externo / Ejecución / Operacional	Fallas de calidad de los servicios que el contratista debe prestar o que no obedezcan a las condiciones técnicas requeridas.	Incumplimiento del objeto contractual; afectación de la imagen institucional; incumplimiento de metas PAI.	Catastrófico (5)	Raro (1)	6	Riesgo alto	Contratista
40	Específica / Externo / Ejecución / Operacional	No disponibilidad o disponibilidad extemporánea de los medios, equipos o recursos que el contratista debe asumir para la ejecución, o que incumplan las características técnicas requeridas.	Incumplimiento contractual; modificaciones en tiempo y/o valor; incumplimiento de metas PAI.	Mayor (4)	Improbable (2)	6	Riesgo alto	Contratista

Tabla 16. Matriz de riesgos previsibles

Riesgo No. 25 (social o político): es previsible por cuanto el contratista deberá entregar correspondencia en zonas del departamento –especialmente el piedemonte costero y la Costa Pacífica– con presencia de grupos al margen de la ley. **Mitigación:** cobertura diferenciada por ítems, tiempos de entrega ampliados para la Costa Pacífica, certificación de no entrega con causal y comunicación inmediata al supervisor ante situaciones de orden público.

Riesgo No. 37 (operacional – calidad): es previsible porque la correspondencia debe entregarse dentro de términos legales de notificación, lo que exige alta calidad del servicio. **Mitigación:** exigencia de habilitación MinTIC, plataforma de trazabilidad, prueba de entrega individual, garantía de calidad del servicio y supervisión permanente.

Riesgo No. 40 (operacional – disponibilidad de medios): es previsible porque el contratista debe contar con todos los medios para la recolección diaria y la entrega oportuna. **Mitigación:** verificación de cobertura operativa y oficina en Pasto como requisito habilitante, experiencia acreditada y garantía de cumplimiento.

Para la cobertura de estos riesgos, el contratista constituirá garantía única con los amparos de cumplimiento (20% del valor del contrato, por el plazo y cuatro meses más), calidad del servicio

(20%, por el plazo y cuatro meses más) y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%, por el plazo y tres años más), conforme se establece en los estudios previos.

Nota: La Subdirección Administrativa y Financiera, en calidad de responsable del estudio del sector cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, PARA LA RECOLECCIÓN, TRÁMITE, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES Y DESPACHO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURAS QUE REQUIERE CORPONARIÑO", declara que la información proporcionada en el presente estudio es veraz, precisa, completa y acorde con el mercado actual, y se compromete a asumir plena responsabilidad por la información suministrada, en aras de garantizar la transparencia e integridad del proceso.

El presente análisis del sector se estructuró con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación de la Corporación Autónoma Regional de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, en el mes de Noviembre de 2026.

ANGELA SORANY CAICEDO ROMO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO

Proyectó: Jeison Hernandez
Contratista - SAF